



DECRETO N.: 278.- /

LAJA, 15 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Ordinario N° 00054 del 11 de enero de 2013, informa fechas de Negociación Metas Sanitarias Municipales Ley 19.813.-
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de asistir a reunión de Negociación Metas Sanitarias Municipales Ley 19.813.-

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario a la Sra. Susy Camus Vega, Directora y Matrona, a Patricia Gallegos Zapata, Enfermera y a Karina Placencia Obreque, Técnico Paramédico y Representante de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, para participar de Negociación Metas Sanitarias Municipales Ley 19.813, la tarde del 15 de enero de 2013, en la ciudad de Los Ángeles.
- 2.-**PAGUESE** pasajes correspondientes, según cometido funcionario N° 08
- 3.-**IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 22 Ítem 08 "bienes y servicios de consumo" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



SEV. P. 1. 4
JPA/KSM/SCV/EAV/aom
Distribución:
La indicada
Dirección de Control
Archivo SSMM
Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524669 - Fax: 461639